

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 219 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 10 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 236-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de setiembre del 2020, Informe N° 343-2020-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de agosto del 2020 y el Oficio N° 303-2020-MDP/A de fecha 19 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 303-2020-MDP/A de fecha 19 de agosto del 2020, el Ing. José Choque Gutiérrez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, solicitó la conformidad técnica del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

Que, mediante el Informe N° 343-2020-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 31 de agosto del 2020, el Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Gerente de Operaciones, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", concluyó que éste cumple con las disposiciones contenidas en las normas de saneamiento y del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, razón por la cual otorga su conformidad.

Que, mediante el Informe N° 236-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de setiembre del 2020, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó: "A) El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha de presupuesto es el 01/07/2020. (...); F) Plazo de ejecución: 90 días calendarios"**.

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", asciende al monto total de S/. 1'134,299.88 (Un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con 88/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Costo Directo	701,228.34
2. Gastos Generales 10%	120,459.40
3. Utilidad 10%	35,061.42
4. Sub Total	856,749.16
5. Impuesto IGV 18%	154,214.85
Presupuesto Referencial Obra	1'010,964.01



 sgerenciageneral@emapica.com.pe
 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
 056-222773
 www.emapica.com.pe

A. Presupuesto Referencial de Obra	1'010,964.01
B. Gastos de Supervisión	71,508.00
C. Expediente Técnico	32,000.00
D. Implementación de prevención ante COVID	19,827.87
E. Presupuesto Total Obra	1'134,299.88

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 1'134,299.88 (Un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con 88/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 236-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de setiembre del 2020.

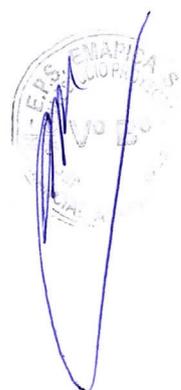
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Parcona, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los centros poblados 29 de enero y Los Aromos Zona Sur del Distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, sean devueltos a la Municipalidad Distrital de Parcona.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

 sgerenciageneral@emapica.com.pe
 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
 056-222773
 www.emapica.com.pe